

## PODER JUDICIAL

### CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

#### **ACUERDO del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que se determina la lista de las vencedoras en el concurso de oposición para la designación de Visitadoras Judiciales B.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL POR EL QUE SE DETERMINA LA LISTA DE LAS VENCEDORAS EN EL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE VISITADORAS JUDICIALES B.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** El 8 de octubre de 2021, se publicó el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece el procedimiento y lineamientos generales para los concursos de oposición para la designación de Visitadoras Judiciales B.

**SEGUNDO.** El 26 de noviembre de 2021, se publicó la Convocatoria al concurso de oposición para la designación de Visitadoras Judiciales B.

**TERCERO.** Los artículos 3 y 4 del Acuerdo General del Pleno citado y las Bases Quinta y Sexta de la Convocatoria referida, disponen los requisitos, el plazo y documentos que las aspirantes deberán presentar y cumplir al cierre del periodo de inscripción, para poder acceder al concurso de oposición para la designación de Visitadoras Judiciales B.

**CUARTO.** De acuerdo al Calendario previsto en la Base Vigésima Cuarta de la Convocatoria referida, el periodo de inscripción de las aspirantes al concurso que nos ocupa, transcurrió del 6 al 10 de diciembre de 2021. Una vez transcurrido ese plazo, la Escuela Federal de Formación Judicial llevó a cabo el análisis y verificación de las solicitudes y documentos requeridos, y elaboró el proyecto de lista de quienes estimó cumplían los requisitos para ser aceptadas y participar en el concurso referido, la que envió a la Comisión de Vigilancia, por conducto de la Secretaría Ejecutiva de Vigilancia, para su conocimiento y análisis.

**QUINTO.** En sesión del día 17 de enero del presente año, la Comisión de Vigilancia del Consejo de la Judicatura Federal, aprobó la Lista de aspirantes aceptadas al concurso de oposición para la designación de Visitadoras Judiciales B.

**SEXTO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Acuerdo General citado, y en la Base Décima Quinta, se aplicó a las aspirantes aceptadas al concurso de oposición para la designación de Visitadoras Judiciales B, el cuestionario correspondiente a la primera etapa del mismo, lo cual tuvo verificativo el 31 de enero de 2022.

**SÉPTIMO.** El 22 de febrero de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el *Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que se determina la lista de las aspirantes que pasan a la segunda etapa del concurso de oposición para la designación de Visitadoras Judiciales B.*

**OCTAVO.** En términos de lo previsto en los artículos 26 y 27 del Acuerdo General que rige el concurso, y la Base Décima Sexta de la Convocatoria del mismo, el 8 de marzo de 2022, se llevó a cabo la aplicación del **Caso Práctico** a las participantes que pasaron a la segunda etapa del concurso referido, en la Sede Central de la Escuela Federal de Formación Judicial.

**NOVENO.** En seguimiento a las etapas del concurso preestablecidas, las participantes sustentaron el examen oral ante el Jurado del concurso, del 14 al 16 de marzo de 2022.

**DÉCIMO.** En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece el procedimiento y lineamientos generales para acceder al cargo de juez de Distrito, mediante concursos internos de oposición*, y la Base Décima Octava de la *Convocatoria del concurso de oposición para la designación de Visitadoras Judiciales B*, el Jurado determinó la calificación final que obtuvieron las participantes del certamen, que resulta de la suma de los puntos obtenidos en la segunda etapa, a saber, caso práctico y examen oral, de conformidad con los parámetros de evaluación establecidos en dichos preceptos: hasta 50 puntos la calificación obtenida en el caso práctico y hasta 50 puntos la que se obtenga en el examen oral. Lo anterior, quedó asentado en el *Acta final de Calificaciones y Declaración de vencedoras en el Concurso de Oposición para la designación de Visitadoras Judiciales B.*

**DÉCIMO PRIMERO.** Analizados los documentos antes citados, en sesión del 4 de abril de 2022, la Comisión de Vigilancia, tomó conocimiento de los mismos y acordó remitirlos al Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Acuerdo General referido y la Base Décima Novena de la citada Convocatoria.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Considerando lo anterior, en sesión de 20 de abril del año en curso, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, ordenó la publicación de la lista de las participantes que resultaron vencedoras en el concurso de mérito, en los medios de difusión previstos en el artículo 43 del *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece el procedimiento y lineamientos generales para los concursos de oposición para la designación de Visitadoras Judiciales B* y la Base Vigésima de la Convocatoria al concurso de oposición para la designación de Visitadoras Judiciales B, en los siguientes términos:

**LISTA DE LAS VENCEDORAS EN EL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE VISITADORAS JUDICIALES B**

**PRIMERO.** Las participantes que, en el concurso de oposición para la designación de Visitadoras Judiciales B, fueron elegidas para ocupar dicho cargo, son los siguientes:

- | No. | Nombre                             |
|-----|------------------------------------|
| 1.  | Lidia Antonio Sánchez              |
| 2.  | Anel Jaramillo Velázquez           |
| 3.  | Miriam Aidé García González        |
| 4.  | Paola Itzel Rivera López           |
| 5.  | Janeth Romero Díaz                 |
| 6.  | Sandra Suárez Arellano             |
| 7.  | Iliana Mercado Aguilar             |
| 8.  | Carolina Denysee Villagrán Salinas |
| 9.  | Rosa Ojilvia Pérez Martínez        |
| 10. | Karla Alejandra Contreras Azuceno  |

**SEGUNDO.** Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 44 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece el procedimiento y lineamientos generales para los concursos de oposición para la designación de Visitadoras Judiciales B y la Base Vigésima Primera de la Convocatoria del concurso de oposición para la designación de Visitadoras Judiciales B, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal emitirá los nombramientos de las vencedoras al concurso antes citado, quienes iniciarán sus funciones a partir de la fecha en que éste determine que surte efectos su nombramiento previa protesta constitucional.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** Publíquese la presente Lista en el Diario Oficial de la Federación, **la que tendrá efectos de notificación** a partir del día de su publicación en el referido órgano de difusión del Gobierno Federal, **para todas las concursantes, así como** en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, y para mayor difusión, en el diario de circulación nacional que haya servido como medio de publicación de la Convocatoria, en la página web de la Escuela Judicial, y en el correo electrónico de las participantes.

EL LICENCIADO **ARTURO GUERRERO ZAZUETA**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que se determina la lista de las vencedoras en el concurso de oposición para la designación de Visitadoras Judiciales B, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 20 de abril de 2022, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Bernardo Bátiz Vázquez, Eva Verónica de Gvés Zárate, Alejandro Sergio González Bernabé y Sergio Javier Molina Martínez.- Ciudad de México, a 21 de abril de 2022.- Conste.- Rúbrica.

**INFORMACIÓN** relativa a los ingresos, egresos, saldos y destino de los Fideicomisos en los que participa el Consejo de la Judicatura Federal, en cumplimiento a lo que establece el artículo 772 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, así como lo señalado en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.- Consejo de la Judicatura Federal.

**Movimientos del 31 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022**

Fideicomisos	Saldos al 31 de diciembre de 2021	Aportaciones <sup>1</sup>	Ingresos <sup>2</sup>	Egresos <sup>3</sup>	Saldos al 31 de marzo de 2022
<b>80692</b> -Fideicomiso pensiones complementarias de Magistrados y Jueces Jubilados.	\$ 4,253,752,204.41	\$ 0.00	\$ 43,263,368.38	\$ 14,212,348.79	\$ 4,282,803,224.00
<b>80693</b> -Fideicomiso para el mantenimiento de casas habitación de Magistrados y Jueces. <sup>4</sup>	\$ 57,208,784.04	\$ 6,248,349.30	\$ 818,895.39	\$ 3,501,752.26	\$ 60,774,276.47
<b>80694</b> -Fideicomiso de apoyos médicos complementarios y de apoyo económico extraordinario para los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. <sup>5</sup>	\$ 62,324,799.11	\$ 0.00	\$ 735,874.31	\$ 50,723.24	\$ 63,009,950.18
<b>80695</b> -Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura que implementa las Reformas Constitucionales en Materia de Justicia Federal. <sup>6</sup>	\$ 4,334,851,400.43	\$ 0.00	\$ 66,717,563.68	\$ 71,862,792.10	\$ 4,329,706,172.01

**Nota:** El destino de los Fideicomisos corresponde al de su denominación.

- <sup>1</sup> Corresponden a aquellas aportaciones y transferencias, que se realizan de conformidad con la normatividad aplicable y los Acuerdos Generales que rigen a cada uno de los fideicomisos del Consejo de la Judicatura Federal.
- <sup>2</sup> Corresponde a ingresos por recuperación, penalización, rendimientos y devolución de pago en exceso.
- <sup>3</sup> Son aquellos egresos para la propia operación y fin por el cual fueron creados, así como servicios bancarios (honorarios pagados al fiduciario y/o comisiones).
- <sup>4</sup> Se financia con fondos de carácter privado, producto de las aportaciones a través de descuentos por vía nómina que se efectúan a los Magistrados y Jueces.
- <sup>5</sup> Fideicomiso en el que participan como fideicomitentes el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- <sup>6</sup> Los egresos se componen por los pagos realizados por contratos de obra, mobiliario, bienes informáticos, software, así como servicios bancarios (honorarios pagados al fiduciario).

Ciudad de México, a 19 de abril de 2022.- El Director General de Programación, Presupuesto y Tesorería, Licenciado **César Javier Campa Campos**.- Rúbrica.